



Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 141 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Resolución aprobada por la Asamblea General el 31 de diciembre de 2020

[sobre la base del informe de la *Quinta Comisión (A/75/682, párr. 63)*]

75/253. Cuestiones especiales relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021

La Asamblea General,

I

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2021

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
3. *Aprueba* la solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme de 276.200 dólares de los Estados Unidos (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para la que ya se han previsto créditos en la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

¹ [A/75/83](#).

² [A/75/7/Add.1](#).



II**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2020**

Habiendo examinado el informe del Secretario General³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

III**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2021**

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional de 78.000 dólares (deducidas las contribuciones del personal) en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputaría al fondo para imprevistos;
4. *Consigna también* una suma de 9.400 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

IV**Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones**

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional (no recurrente) de 1.590.700 dólares, a saber: 1.024.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 566.100 dólares en la sección 16 (“Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputará al fondo para imprevistos;

³ [A/75/333](#).

⁴ [A/75/7/Add.9](#).

⁵ [A/75/608](#).

⁶ [A/75/7/Add.24](#).

⁷ [A/75/556](#).

⁸ [A/75/7/Add.22](#).

4. *Consigna también* una suma de 3.300 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

V

Proyecto de planificación de los recursos institucionales (Umoja)

Recordando la sección II de su resolución 60/283, de 7 de julio de 2006, la sección II de su resolución 63/262, de 24 de diciembre de 2008, su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, la sección II.A de su resolución 65/259, de 24 de diciembre de 2010, su resolución 66/246, de 24 de diciembre de 2011, la sección III de su resolución 66/263, de 21 de junio de 2012, la sección III de su resolución 67/246, de 24 de diciembre de 2012, su resolución 68/246, de 27 de diciembre de 2013, las secciones IV y VI de su resolución 69/274 A, de 2 de abril de 2015, la sección XVII de su resolución 70/248 A, de 23 de diciembre de 2015, la sección XIV de su resolución 71/272 A, de 23 de diciembre de 2016, la sección XXI de su resolución 72/262 A, de 24 de diciembre de 2017, la sección XVII de su resolución 73/279 A, de 22 de diciembre de 2018, y la sección XVII de su resolución 74/263, de 27 de diciembre de 2019,

Habiendo examinado el informe 12º y final del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales⁹, la nota del Secretario General por la que se transmite el noveno informe anual de la Junta de Auditores sobre los progresos realizados en la implementación del sistema de planificación de los recursos institucionales de las Naciones Unidas¹⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General y de la nota del Secretario General;
2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores y hace suyas las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
4. *Aprueba* las necesidades de recursos por valor de 25.483.100 dólares para 2021 para la División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales;
5. *Aprueba también* una suma de 3.822.500 dólares en el componente 1 del subprograma 1 (“Solución de planificación de los recursos institucionales”) de la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que representa la parte de los costos de la División en 2021 financiada con cargo al presupuesto ordinario;
6. *Revisa* la consignación en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 reduciendo en 77.500 dólares los créditos en la sección 29A (“Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión”);
7. *Observa* que se incluirá la suma de 15.799.500 dólares en las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022;

⁹ A/75/386.

¹⁰ A/75/159.

¹¹ A/75/7/Add.14.

8. *Observa también* que se financiarán necesidades de recursos por un monto de 5.861.100 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios en el ejercicio económico 2021;

9. *Aprueba* las necesidades de recursos por un monto de 3.695.400 dólares para 2021 destinadas a sufragar las actividades de apoyo institucional, que se financiarán con el saldo no utilizado a finales de 2020, estimado actualmente en 12.082.200 dólares;

VI

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2020

Habiendo examinado la exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General¹² y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹³,

1. *Recuerda* su resolución [75/245](#), de 31 de diciembre de 2020;
2. *Toma nota* de la exposición presentada por el Secretario General;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;

VII

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 43°, 44° y 45°, y estimaciones revisadas resultantes de la decisión OS/14/101, adoptada en el período de sesiones de organización del 15° ciclo del Consejo

Habiendo examinado los informes del Secretario General¹⁴ y los informes conexos de la Comisión Consultiva¹⁵,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva;
3. *Consigna* una suma adicional de 25.046.200 dólares (de los cuales 24.198.300 dólares para necesidades no recurrentes), a saber: 2.456.900 dólares (de los cuales 2.315.600 dólares para necesidades no recurrentes) en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 22.507.900 dólares (de los cuales 21.812.700 dólares para necesidades no recurrentes) en la sección 24 (“Derechos humanos”), 9.300 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) y 72.100 dólares (de los cuales 70.000 dólares para necesidades no recurrentes) en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;
4. *Consigna también* la suma de 2.291.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

¹² [A/C.5/75/11](#).

¹³ [A/75/7/Add.21](#).

¹⁴ [A/75/588](#) y [A/75/588/Add.1](#).

¹⁵ [A/75/7/Add.30](#) y [A/75/7/Add.31](#).

VIII

Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) y la sección 36 (“Contribuciones del personal”) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹⁶ y el informe conexo de la Comisión Consultiva¹⁷,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* el mantenimiento de 19 plazas (1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 1 funcionario nacional del Cuadro Orgánico, 6 de contratación local y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021;
4. *Consigna* una suma adicional de 1.922.600 dólares (deducidas las contribuciones del personal) para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 en la sección 27 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;
5. *Consigna también* una suma de 194.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

IX

Plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

Recordando el título XI de su resolución [64/243](#), la sección VII de su resolución [66/247](#), de 24 de diciembre de 2011, la sección V de su resolución [68/247 A](#), de 27 de diciembre de 2013, las secciones III y VII de su resolución [69/262](#), de 29 de diciembre de 2014, la sección X de su resolución [70/248 A](#), la sección XVIII de su resolución [71/272 A](#), la sección XVI de su resolución [72/262 A](#), la sección XIII de su resolución [73/279 A](#) y la sección VII de su resolución [74/263](#),

Habiendo examinado el séptimo informe anual del Secretario General sobre la marcha de los trabajos del plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁸, la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra¹⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

¹⁶ [A/75/372](#).

¹⁷ [A/75/7/Add.17](#).

¹⁸ [A/75/355](#).

¹⁹ [A/75/135](#).

²⁰ [A/75/7/Add.12](#).

2. *Toma nota también* de las constataciones del informe de la Junta de Auditores y *hace suyas* las recomendaciones que figuran en él;
3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo continuado del Gobierno de Suiza al proyecto de construcción en Ginebra;
5. *Destaca* la importancia de que exista una estrecha coordinación entre el equipo del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio y la Secretaría en Nueva York, en particular el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, a fin de asegurar el éxito en todos los aspectos del proyecto;
6. *Destaca también* la importancia de que exista de manera efectiva gobernanza, supervisión, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren a tiempo y dentro de los límites presupuestarios;
7. *Solicita* al Secretario General que vele por que las recomendaciones pendientes de la Junta de Auditores se apliquen en su totalidad y con rapidez;
8. *Reitera* su solicitud de que se preserve el patrimonio histórico del Palacio de las Naciones;
9. *Observa con preocupación* que es muy poco probable que se logre realizar el alcance del proyecto básico dentro del costo total máximo aprobado y, a este respecto, solicita al Secretario General que haga cuanto esté a su alcance por evitar aumentos en el presupuesto mediante la aplicación de prácticas racionales de gestión del proyecto y que asegure que el proyecto se termine dentro del alcance y el costo global aprobados en su resolución [70/248 A](#);
10. *Observa con preocupación también* el aumento de los riesgos para el calendario y el costo del proyecto, así como la continua disminución del nivel de confianza, actualmente en el 2 %, y solicita al Secretario General que adopte oportunamente todas las medidas de mitigación necesarias, a fin de reducir los posibles riesgos de demora;
11. *Reafirma* el alcance, el calendario y el costo estimado de la propuesta de proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio en el importe máximo de 836.500.000 francos suizos;
12. *Solicita* al Secretario General que se asegure de que todo cambio que afecte al alcance del proyecto del plan estratégico de conservación del patrimonio se presente a la Asamblea General para que lo examine y adopte una decisión al respecto;
13. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y lamenta que el proyecto empezara a sufrir retrasos y a registrar aumentos de costos antes de que se iniciara la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19);
14. *Encomia* a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por asegurar la continuidad de las operaciones de conferencias durante las obras de renovación construyendo un centro de conferencias temporal modular;
15. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que la adquisición de bienes y servicios para el proyecto de construcción se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los reglamentos y normas en vigor y las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General que rigen las adquisiciones en las Naciones Unidas;

16. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución 69/273, de 2 de abril de 2015, reafirma la importancia de la transparencia en los procesos de adquisición y solicita al Secretario General que asegure que el equipo del proyecto tenga plenamente en cuenta a los proveedores de los países en desarrollo y de los países de economías en transición al realizar contrataciones y subcontrataciones y que informe sobre las medidas concretas adoptadas y los progresos logrados para aumentar las oportunidades de adquisición de proveedores de los países en desarrollo y de países con economías en transición en la ejecución del plan estratégico de conservación del patrimonio;

17. *Recuerda* el objetivo del proyecto de reducir el consumo de energía en el Palacio de las Naciones por lo menos en un 25 % con respecto a la base de referencia de 2010;

18. *Destaca* la necesidad de reunir datos de referencia sólidos y fiables sobre el consumo y los costos de energía que puedan utilizarse para medir las mejoras reales logradas una vez finalizada la renovación del Palacio de las Naciones, y solicita al Secretario General que proporcione información amplia sobre el uso y consumo de energía y los costos de los servicios públicos tan pronto como se disponga de ella;

19. *Decide* seguir utilizando la cuenta plurianual para obras de construcción en curso establecida en el presupuesto ordinario para sufragar gastos relacionados con el plan estratégico de conservación del patrimonio en 2021;

20. *Decide también* volver a ocuparse del establecimiento de un plan de cuotas y la moneda de consignación y prorrateo para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones, y solicita al Secretario General que facilite información detallada y actualizada sobre estas cuestiones;

21. *Decide además* volver a ocuparse del establecimiento de la cuenta especial plurianual para el plan estratégico de conservación del patrimonio en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones;

22. *Decide* que la amortización de los préstamos anuales al país anfitrión se financiará con cargo al presupuesto ordinario hasta que la Asamblea General decida otra cosa;

23. *Aprueba* las contribuciones voluntarias existentes recibidas de los Estados Miembros para financiar el plan estratégico de conservación del patrimonio y solicita al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, así como donaciones de entidades privadas, de plena conformidad con todas las normas y reglamentos de la Organización y los acuerdos relativos a las donaciones para el plan estratégico de conservación del patrimonio, y que proporcione información detallada sobre esta cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

24. *Alienta* al Secretario General a que, al atraer contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, dé prioridad a las actividades que estén dentro del alcance del proyecto;

25. *Consigna* la suma de 53.121.200 dólares (cantidad equivalente a 47.596.600 francos suizos) para 2021 en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

X**Marcha de la renovación del Palacio de África en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba**

Recordando la sección III de su resolución 65/259, la sección VII de su resolución 66/247, la sección III de su resolución 68/247 A, la sección V de su resolución 69/262, la sección IX de su resolución 70/248 A, la sección V de su resolución 71/272 A, la sección XII de su resolución 72/262 A, la sección VIII de su resolución 73/279 A y la sección X de su resolución 74/263,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Expresa gratitud* al Gobierno de Etiopía, en su calidad de país anfitrión, por el continuo apoyo que presta al proyecto, observa con aprecio la firma de dos acuerdos, uno con el ayuntamiento de Addis Abeba y otro con el Gobierno de Etiopía, para que la Comisión utilice gratuitamente las parcelas adyacentes al complejo de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el país anfitrión, entre otras cosas, en la protección del medio ambiente, incluida la ecologización del complejo y los espacios públicos de las proximidades;
4. *Aprecia* las contribuciones del Gobierno de Malí y del Gobierno de Etiopía, así como la promesa de contribución del Gobierno de Suiza, y reitera su solicitud al Secretario General de que siga solicitando contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
5. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
6. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida, y alienta al Secretario General a que siga colaborando con el Comité de Partes Interesadas, la Junta Consultiva y el país anfitrión para mejorar las labores de coordinación en la ejecución del proyecto;
7. *Pone de relieve también* la necesidad de que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna siga supervisando la renovación del Palacio de África, según proceda, y continúe incluyendo información sobre sus principales conclusiones;
8. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que incluya información actualizada sobre la gestión de los principales riesgos y las medidas de mitigación conexas con miras a mantener el calendario aprobado del proyecto, evitar sobrecostos y velar por que el proyecto se ejecute conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita información actualizada al respecto en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

²¹ A/75/319.

²² A/75/7/Add.15.

9. *Destaca* la importancia de trabajar con los licitadores y contratistas para detectar los indicadores de alerta temprana y clara de cualquier dificultad financiera que afecte a los contratistas y subcontratistas y que pueda afectar al proyecto, y solicita al Secretario General que lleve a cabo la contratación de un nuevo contratista para las principales obras de renovación, de conformidad con el marco legislativo de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones y aprovechando las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas de otros proyectos de construcción similares;

10. *Alienta* al Secretario General a que siga utilizando los conocimientos, el material, la tecnología y la capacidad locales en todas las fases de ejecución de los proyectos de construcción y renovación en la sede de la Comisión Económica para África en Addis Abeba, según proceda;

11. *Expresa reconocimiento* al Secretario General por su constante empeño en asegurar la preservación de la integridad histórica y arquitectónica del Palacio de África y reitera su solicitud de que el Secretario General intensifique los esfuerzos por lograr que los principales interesados se impliquen en el cumplimiento del objetivo de conservación del patrimonio, por dar a conocer a nivel mundial el histórico Palacio de África y el patrimonio africano que representa, y por fomentar las asociaciones con instituciones académicas y de investigación regionales e internacionales, incluidas universidades y museos, especializadas en la historia y la cultura de África;

12. *Recuerda* la solicitud que formuló en la sección X de la resolución [74/263](#) sobre las opciones de admisión, incluidas las exenciones de pago y una estrategia de divulgación, y solicita al Secretario General que informe al respecto en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Recuerda* el párrafo 20 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que proporcione la información actualizada que solicitó en la sección VIII de la resolución [73/279 A](#) y en la sección X de la resolución [74/263](#) sobre las ganancias en eficiencia energética previstas y los ahorros resultantes, y alienta a que se apliquen las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción similares de las Naciones Unidas, según proceda;

14. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para garantizar la conformidad del Palacio de África y su centro de visitantes con los códigos y normas de construcción pertinentes, así como con las mejores prácticas para las personas con discapacidad;

15. *Solicita* al Secretario General que presente, en la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre la marcha de la renovación del Palacio de África y la construcción de los locales de conferencias, el centro de visitantes y el estacionamiento, en el que se indiquen, entre otras cosas, los gastos de los proyectos y los costos totales;

16. *Aprueba* la creación de una nueva plaza temporaria para el proyecto (Administrador de Contratos (P-3)) a partir de 2021;

XI

Avances en la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago

Recordando la sección VII de su resolución [69/274 A](#), la sección VI de su resolución [70/248 B](#), de 1 de abril de 2016, la sección V de su resolución [72/262 A](#), la sección X de su resolución [73/279 A](#) y la sección XI de su resolución [74/263](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²³ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por los países anfitriones en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas, y destaca el valor de continuar la colaboración con los países anfitriones a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Chile, en su calidad de país anfitrión, por sus esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
5. *Solicita* al Secretario General que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que vigile estrechamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue y que adopte las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y solicita también al Secretario General que incluya información sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación adoptadas en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
9. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que se asegure de que el proyecto dé lugar a obras de renovación que se ajusten a los códigos y las normas de construcción pertinentes, incluidas las disposiciones para las personas con discapacidad relativas a la accesibilidad, la tecnología y la seguridad en el lugar de trabajo;
10. *Toma nota* del párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva;
11. *Recuerda* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione información más detallada sobre las medidas de mitigación del riesgo sísmico en sus informes futuros sobre la renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
12. *Recuerda también* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito los planes de renovación del Edificio Norte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como un edificio sostenible y eficiente

²³ A/75/347.

²⁴ A/75/7/Add.11.

desde el punto de vista energético cuyo consumo energético anual sea igual o inferior a la cantidad de energía renovable generada *in situ*;

13. *Solicita* al Secretario General que siga examinando cada año las funciones y el coeficiente de financiación de la plaza de Coordinador de Proyectos (P-3), financiada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y proporcione información detallada en su próximo informe;

14. *Consigna* la suma de 1.583.000 dólares para el proyecto en 2021, a saber: 158.500 dólares en la sección 21 (“Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe”) y 1.424.500 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

XII

Proyecto de acondicionamiento para la mitigación del riesgo sísmico y la sustitución de los activos al término de su ciclo de vida en los locales de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en Bangkok

Recordando la sección XII de su resolución [70/248 A](#), la sección IV de su resolución [71/272 A](#), la sección XIII de su resolución [72/262 A](#), la sección VII de su resolución [73/279 A](#) y la sección XII de su resolución [74/263](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁵ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁶,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Expresa su agradecimiento* al Gobierno de Tailandia, en su calidad de país anfitrión, por los esfuerzos constantes para apoyar y facilitar la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico;
4. *Acoge con beneplácito* las medidas positivas adoptadas para la colaboración con el país anfitrión, y alienta a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico a que siga colaborando con el país anfitrión a este respecto;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna;
7. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
8. *Recuerda* el párrafo 7 de la sección XII de su resolución [74/263](#) y solicita al Secretario General que, en el próximo informe sobre la marcha de los trabajos, incorpore las mejores prácticas, las estrategias y las enseñanzas extraídas y que siga

²⁵ [A/75/235](#).

²⁶ [A/75/7/Add.10](#).

aprovechando la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y de manera oportuna;

9. *Solicita* al Secretario General que siga teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación anteriores y, en particular, que aproveche la experiencia y los conocimientos adquiridos en otros proyectos de infraestructura;

10. *Recuerda* el párrafo 12 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que supervise activamente todos los riesgos del proyecto y los mitigue, que adopte todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución del proyecto conforme al alcance, el presupuesto y el calendario aprobados por la Asamblea General, y que incluya en su próximo informe sobre la marcha de los trabajos información actualizada sobre la gestión de los riesgos y las medidas de mitigación conexas;

11. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que el edificio de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico se ajuste a las normas de construcción pertinentes y a las mejores prácticas para las personas con discapacidad, y solicita al Secretario General que en su próximo informe proporcione información actualizada sobre los progresos realizados en esas esferas;

12. *Toma nota* del párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva;

13. *Alienta* al Secretario General a que siga procurando incluir los materiales, la mano de obra y los conocimientos especializados locales en todas las fases de ejecución del proyecto de construcción, según proceda;

14. *Consigna* la suma de 6.321.600 dólares para las actividades del proyecto en 2021, a saber: 1.083.800 dólares en la sección 19 (“Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico”) y 5.237.800 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con cargo al fondo para imprevistos;

XIII

Progresos realizados en la creación de un lugar de trabajo flexible en la Sede de las Naciones Unidas

Recordando la sección V de su resolución [67/246](#), la sección III de su resolución [67/254](#) A, de 12 de abril de 2013, la sección IV de su resolución [68/247](#) B, de 9 de abril de 2014, la sección VII de su resolución [69/274](#) A, la sección XVI de su resolución [71/272](#) A, la sección XI de su resolución [72/262](#) A, la sección VI de su resolución [73/279](#) A y la sección IX de su resolución [74/263](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁷ y el informe conexo de la Comisión Consultiva²⁸,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* el mantenimiento de dos plazas temporales (1 P-5 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para el equipo del proyecto en 2021 durante seis meses;

²⁷ [A/75/342](#).

²⁸ [A/75/7/Add.13](#).

4. *Consigna* la suma de 145.700 dólares para los gastos del proyecto en la sección 29B (“Departamento de Apoyo Operacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, destinada a la supervisión y gestión del proyecto por un periodo de hasta seis meses, que se imputaría al fondo para imprevistos;

XIV

Progresos de la sustitución de los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Recordando la sección XIV de su resolución 72/262 A, la sección IX de su resolución 73/279 A y la sección XIII de su resolución 74/263,

Habiendo examinado el informe del Secretario General²⁹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁰,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reconoce* el importante papel desempeñado por el país anfitrión en cuanto a facilitar el mantenimiento y la construcción de las instalaciones de las Naciones Unidas en Nairobi, y destaca el valor de continuar la colaboración con el país anfitrión a este respecto;
4. *Expresa su gratitud* al país anfitrión por su apoyo constante a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y confía en que el Secretario General siga colaborando, según proceda, con el país anfitrión, conforme a la práctica seguida respecto de otros proyectos de construcción en la Oficina;
5. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que siga buscando activamente contribuciones voluntarias y en especie de los Estados Miembros, en plena conformidad con todas las normas y reglamentos pertinentes de la Organización, y que proporcione información detallada sobre la cuestión en el contexto de su próximo informe sobre la marcha de los trabajos;
6. *Destaca* la importancia de que exista gobernanza, supervisión eficaz, transparencia y rendición de cuentas en la gestión del proyecto para asegurar que los objetivos del proyecto se logren conforme al presupuesto y el calendario aprobados;
7. *Solicita* al Secretario General que, por conducto del Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos, tenga en cuenta las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas resultantes de proyectos de construcción y renovación similares anteriores de las Naciones Unidas en la planificación, el diseño y la ejecución de la propuesta para sustituir los bloques de oficinas A a J;
8. *Pone de relieve* que el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos debería continuar interviniendo activamente en la supervisión del proyecto para asegurar la supervisión central de los proyectos de infraestructura, incluida la gestión de riesgos y su adecuación a la experiencia adquirida;
9. *Alienta* al Secretario General a que siga haciendo todo lo posible para adoptar medidas orientadas a evitar retrasos en los plazos del proyecto y mitigar sus posibles repercusiones para los costos y el plazo de finalización del proyecto;
10. *Toma nota* del párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva;

²⁹ A/75/331.

³⁰ A/75/7/Add.16.

11. *Recuerda* el párrafo 11 de la sección XIII de su resolución [74/263](#), y reitera su solicitud al Secretario General de una propuesta actualizada, que incluya información mejorada sobre el alcance completo, el costo global máximo y la estrategia de ejecución;

12. *Recuerda también* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva, y solicita al Secretario General que proporcione también detalles completos sobre los posibles arreglos de participación en la financiación de los gastos relativos al diseño, la construcción, la gestión de proyectos y los gastos operacionales con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Organización Internacional para las Migraciones en el contexto del próximo informe sobre la marcha de los trabajos;

13. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos por incluir los conocimientos, la tecnología, los materiales y la capacidad locales, en particular el uso de materiales disponibles o manufacturados localmente, en todas las fases de la sustitución de los bloques de oficinas A a J en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, según proceda;

14. *Solicita* al Secretario General que incorpore las medidas previstas en materia de eficiencia de las energías renovables, tratamiento de aguas residuales, gestión de los residuos sólidos y gestión de los recursos hídricos en el diseño y la construcción del proyecto relativo a los bloques de oficinas A a J de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, incluidas las enseñanzas extraídas de otros proyectos de construcción;

15. *Solicita también* al Secretario General que asegure la conformidad con los códigos y normas de construcción pertinentes y con las mejores prácticas para las personas con discapacidad en el diseño, la construcción y la renovación de las instalaciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;

16. *Consigna* la suma de 7.974.500 dólares, a saber: 765.600 dólares en la sección 29G (“Administración, Nairobi”), 7.157.300 dólares en la sección 33 (“Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”) y 51.600 dólares en la sección 34 (“Seguridad”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputaría al fondo para imprevistos.

XV

Modelo global de prestación de servicios para la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando la sección III de su resolución [67/246](#), el párrafo 13 de la sección VII de su resolución [69/262](#), el párrafo 19 de su resolución [69/273](#), la sección XIX de su resolución [70/248](#) A, la sección XVII de su resolución [71/272](#) A, la sección IV de su resolución [72/262](#) C, de 5 de julio de 2018, y su resolución [74/296](#), de 13 de julio de 2020,

Habiendo examinado el informe del Secretario General³¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³²,

³¹ [A/73/706](#).

³² [A/73/791](#).

Decide mantener en examen la cuestión del modelo global de prestación de servicios y volver a examinar la situación de los informes mencionados en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones³³;

XVI

Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

Recordando su resolución [58/284](#), de 8 de abril de 2004, la sección VII de su resolución [59/276](#), de 23 de diciembre de 2004, la sección II de su resolución [59/294](#), de 22 de junio de 2005, la sección XII de su resolución [65/259](#), la sección IX de su resolución [66/247](#), la sección I de su resolución [67/246](#), la sección VII de su resolución [70/248](#) A, la sección III de su resolución [71/272](#) A, la sección VIII de su resolución [72/262](#) A, la sección III de su resolución [73/279](#) A y la sección VI de su resolución [74/263](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos y la solicitud de una subvención para el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona³⁴ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁵,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona;
4. *Acoge con beneplácito* el apoyo multiforme en especie prestado por el Gobierno de Sierra Leona al Tribunal Especial Residual, incluido el espacio de oficinas cedido gratuitamente;
5. *Acoge con beneplácito también* el apoyo prestado por varios países, consistente en contribuciones voluntarias, la auditoría anual a título gratuito del Tribunal Especial Residual y el apoyo en especie para ejecutar las penas, reubicar a testigos, albergar los archivos del Tribunal Especial Residual y organizar actividades de recaudación de fondos;
6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que proporcionen apoyo voluntario para el Tribunal Especial Residual;
7. *Autoriza* al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un importe que no supere los 2.537.000 dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del Tribunal Especial Residual para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto de su próximo informe;

³³ Aplazamiento de la decisión sobre si se deben seguir examinando los informes, si la Asamblea General debe solicitar al Secretario General que presente un informe nuevo, actualizado o revisado, o si no se debe adoptar ninguna medida sobre los informes.

³⁴ [A/75/343](#).

³⁵ [A/75/7/Add.20](#).

XVII**Centro de Comercio Internacional**

Recordando su resolución 75/252, de 31 de diciembre de 2020, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2021,

Aprueba recursos por valor de 20.641.500 dólares (la parte correspondiente a las Naciones Unidas, que equivale al 50 % de 36.996.100 francos suizos al tipo de cambio de 0,896 francos suizos por 1 dólar) propuestos para 2021 en la sección 13 (“Centro de Comercio Internacional”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

XVIII**Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad**

Habiendo examinado los informes del Secretario General³⁶ y los informes conexos de la Comisión Consultiva³⁷,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Comisión Consultiva;
3. *Aprueba* los presupuestos de las 40 misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad que siguen activas por un monto total de 728.212.200 dólares, así como la suma de 1.412.400 dólares para la parte correspondiente a las misiones políticas especiales en el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para 2021;
4. *Consigna*, en virtud del procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, una suma adicional de 34.070.400 dólares en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas correspondiente a 2021 para la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán;
5. *Consigna también* la parte correspondiente de las contribuciones del personal por valor de 1.944.200 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”), que se compensará con una suma correspondiente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021;

³⁶ A/75/6 (Sect. 3)/Add.1, A/75/6 (Sect. 3)/Add.2, A/75/6 (Sect. 3)/Add.3, A/75/6 (Sect. 3)/Add.4, A/75/6 (Sect. 3)/Add.5, A/75/6 (Sect. 3)/Add.6, A/75/6 (Sect. 3)/Add.6/Corr.1 y A/75/6 (Sect. 3)/Add.7.

³⁷ A/75/7/Add.2, A/75/7/Add.3, A/75/7/Add.4, A/75/7/Add.5, A/75/7/Add.6, A/75/7/Add.7 y A/75/7/Add.8.

XIX**Estimaciones revisadas relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para 2021 correspondientes a las secciones 11 (“Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África”) y 36 (“Contribuciones del personal”) para la Oficina de la Asesora Especial sobre África**

Habiendo examinado el informe del Secretario General³⁸ y el informe conexo de la Comisión Consultiva³⁹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva;
3. *Reafirma* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y recuerda su compromiso de atender a las necesidades singulares de África;
4. *Recuerda* el párrafo 9 del informe de la Comisión Consultiva y destaca que, si bien es prerrogativa de la Asamblea General examinar y aprobar propuestas, reafirma que el Comité del Programa y de la Coordinación tiene el mandato de examinar el esbozo del plan y el plan de programas del proyecto de presupuesto por programas y de formular recomendaciones a la Asamblea General al respecto;
5. *Solicita* al Secretario General que le presente, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva, una propuesta revisada en la que figuren las descripciones programáticas y la estructura de la Oficina del Asesor Especial sobre África, para que la examine durante su septuagésimo sexto período de sesiones;

XX**Solicitud de una subvención para las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya**

Recordando la sección I de su resolución [68/247 B](#), la sección I de su resolución [69/274 A](#), la sección IV de su resolución [70/248 A](#), la sección II de su resolución [71/272 A](#), la sección IX de su resolución [72/262 A](#), la sección IV de su resolución [73/279 A](#) y la sección V de su resolución [74/263](#),

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴⁰ y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴¹,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la alta prioridad otorgada a la labor de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya;
4. *Observa con aprecio* las contribuciones sostenidas del Gobierno de Camboya, en su calidad de país anfitrión, para las Salas Especiales;
5. *Alienta* a las Salas Especiales a que sigan adoptando medidas adecuadas para lograr economías y aumentar la eficiencia desde el punto de vista operacional, y

³⁸ [A/75/541](#).

³⁹ [A/75/7/Add.23](#).

⁴⁰ [A/75/242](#).

⁴¹ [A/75/7/Add.19](#).

completen debidamente el mandato judicial de manera transparente, responsable y eficaz en función de los costos;

6. *Observa* las medidas adoptadas por el Secretario General para elaborar un marco para la conclusión de la labor de las Salas Especiales y la determinación de posibles funciones residuales, y solicita al Secretario General que acelere la finalización del marco;

7. *Recuerda* el párrafo 17 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que continúe sus intensas gestiones por recaudar contribuciones voluntarias adicionales, entre otras cosas, ampliando la base de donantes;

8. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que presten apoyo continuo y adicional de carácter voluntario a los componentes internacional y nacional de las Salas Especiales a fin de que pueda cumplirse lo antes posible el mandato de las Salas;

9. *Solicita* al Secretario General que proporcione información adicional y detallada sobre los gastos finales y el saldo no comprometido, así como su devolución a los Estados Miembros, en el contexto del informe de ejecución financiera del presupuesto por programas para 2020 durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General;

10. *Recuerda* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que lleve a cabo una revisión del cambio propuesto en las condiciones de los magistrados internacionales de las Salas Especiales y que informe al respecto en su próximo informe;

11. *Autoriza* al Secretario General a que, como medida excepcional, contraiga compromisos de gastos por un importe que no supere los 7 millones de dólares para complementar los recursos financieros voluntarios del componente internacional de las Salas Especiales para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, a fin de que las Salas puedan ejecutar su mandato judicial, y solicita al Secretario General que informe sobre el uso de la autorización para contraer compromisos de gastos en el contexto del próximo informe;

XXI

Presupuesto de financiación conjunta de la Dependencia Común de Inspección en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección para 2021, que asciende a 7.512.000 dólares en cifras brutas;

XXII

Presupuesto de financiación conjunta de la Comisión de Administración Pública Internacional en cifras brutas

Aprueba el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional para 2021, que asciende a 10.311.800 dólares en cifras brutas;

XXIII

Presupuesto de financiación conjunta de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación en cifras brutas

Observa que el presupuesto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación para 2021 asciende a 3.572.400 dólares en cifras brutas;

XXIV**Presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad en cifras brutas**

Aprueba el presupuesto de financiación conjunta del Departamento de Seguridad de la Secretaría para 2021, que asciende a 153.908.400 dólares en cifras brutas y se desglosa de la siguiente manera:

- a) Operaciones de Seguridad sobre el Terreno: 138.264.000 dólares;
- b) Servicios de Seguridad en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena: 15.644.400 dólares;

XXV**Efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación**

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación⁴² y el informe conexo de la Comisión Consultiva⁴³,

Toma nota de las estimaciones revisadas resultantes del ajuste debido a los efectos de las variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación;

XXVI**Fondo para imprevistos**

1. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2021 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2020, es decir, en 23.053.700 dólares;
2. *Observa* que, tras haber imputado al fondo para imprevistos un cargo de 22.400.500 dólares, queda un saldo de 653.200 dólares para 2021;
3. *Decide* fijar la cuantía del fondo para imprevistos para el año 2022 en el 0,75 % del presupuesto por programas aprobado para 2021.

48ª sesión plenaria (continuación)
31 de diciembre de 2020

⁴² [A/75/638](#).

⁴³ [A/75/7/Add.33](#).